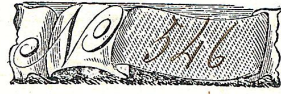




ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.

JEFETURA MUNICIPAL.



Señor Doctor Manuel M. Mosquera.

Acaba de comparecer en mi despacho Juan Andrés Sánchez, a quien he dado la reprensión del caso hasta donde lo han permitido mis facultades legales, por haber faltado al debido respeto i consideraciones a que son acreedores por tanto título los respetables Ciudadanos Doctores Joaquin i Manuel María Mosquera.

Dicho Sánchez queda conminado con una multa o arresto por falta conccional, que se llevará a efecto si volviere a cometer la mas pequeña falta contra los expresados Ciudadanos, sin perjuicio de la pena mayor a que pueda hacerse acreedor según la naturaleza de la misma falta.

Sánchez ha manifestado estar cordialmente arrepentido de su error i asegura que su procedimiento ha tenido lugar por el mal estado en que se encontraba su cabeza.

El Jefe Municipal en su calidad de Jefe principal de policía tiene el ánimo resuelto de no evitar medio alguno que se hallé al alcan-



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

ESTADO GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO



SECRETARIA MUNICIPAL



ce de sus facultades a fin de
que sean efectivas las garantías
individuales otorgadas por la Cons-
titución i leyes.

Lo que tengo el honor de co-
municar a U^d como resultado
del demerito verbal que U^d me
dió del hecho a que se refiere
la presente nota.

Soi de U^d atento servidor.

Raf. Garcia B.

Popayan, 30 de abril de 1869

Popayan 31 de diciembre de 1869.

Señor Jefe Municipal de Popayan

He recibido con sumo reconocimiento el oficio que ha tenido U. la bondad de pulsarme el día de ayer, para hacerme saber la represión que se había servido dar á Juan Andrés Suárez, comisionado además con una multa y arresto, por el caso de reincidencia en los graves delitos que motivaron el denuncia y queja formal que de pulabro tiene el honor de hacer á U. como al Jefe principal de policía de esta ciudad.

Es de creerse ciertamente que aquellos excesos, y otros semejantes de que he tenido noticia posteriormente, sean causados por habituales embriagueces de ese mozo, y ojalá le sirva de escarmiento la amonestacion severa que ha recibido de su Superior Municipal -

Restando á U. mis respetos gracias por la buena acogida y pronta resolucion con que he encontrado mi queja en su justificada autoridad politica, tengo el honor de subscribirme

Su muy atento y obediente servidor

Ataleroquez

Teftura teftura

Resolucion a la
queja dada contra
Juan Andres Landay

En 30 de 1879.

Art 31.

[Faint, mostly illegible handwritten text in columns, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

